



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoestum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

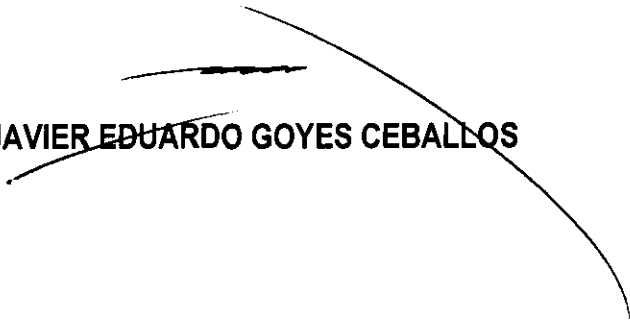
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 02 de Noviembre del año 2017, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número 2017-00119, propuesto por la señora **ANA MARÍA VICTORIA MAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **27.307.347** de Pasto (Nariño, actuando a través del abogado Carlos David Mosquera Arturo, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, demanda por la cual se pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado "El Potrero", ubicado en la Vereda La Planada, Corregimiento La Planada, del Municipio de Los Andes, Departamento de Nariño, identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 250-4959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente **EDICTO** por una sola vez en el periódico **LA REPÚBLICA, EL PAIS** o **EL TIEMPO**, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).


JAVIER EDUARDO GOYES CEBALLOS